



Culturas

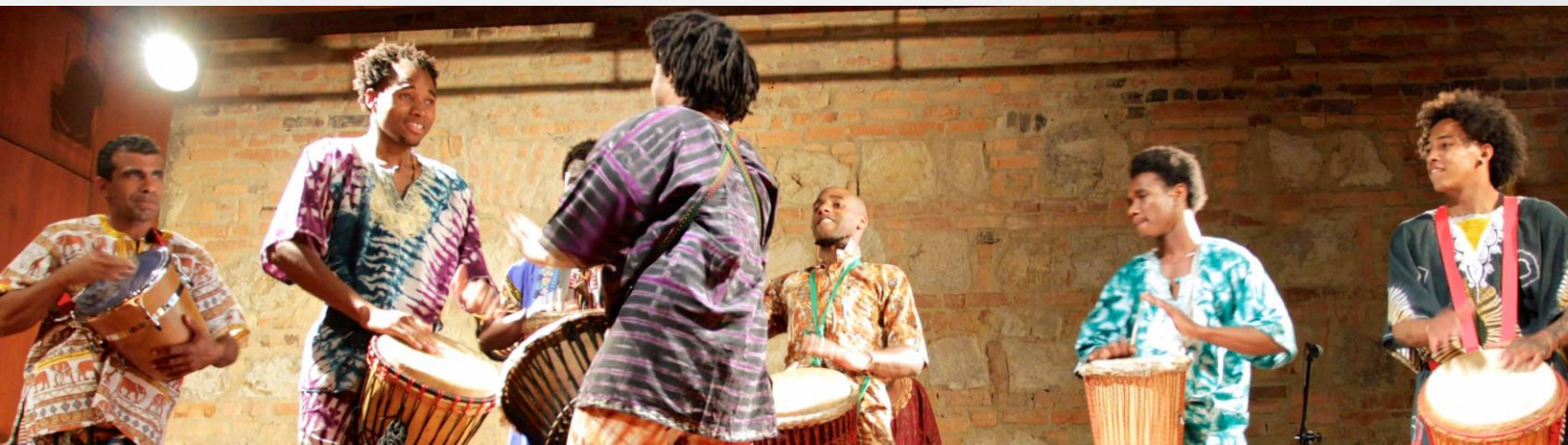


PULEP

## REPORTE DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - EPAES



ENTIDADES TERRITORIALES




## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>Ingreso al Sistema (Registro de usuario).....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Reporte de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -EPAES.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1</b>	Registro de Eventos	
<b>2.2</b>	Ingrese el Código Único del Evento	
<b>2.3</b>	Diligencie el Formulario	
<b>3</b>	<b>Requisitos obligatorios al productor del EPAE.....</b>	<b>7</b>
<b>3.1</b>	Certificado como Productor de EPAES	
<b>3.2</b>	Código Único del EPAE PULEP	
<b>3.3</b>	Certificado de Cumplimiento de la Contribución Parafiscal Cultural-(CPC)	

Los municipios y distritos reportarán mensualmente por vía electrónica (PULEP) al Ministerio de las Culturas, el listado de espectáculos públicos autorizados y realizados en su respectiva jurisdicción. **Decreto 1080 de 2015 Artículo 2.9.2.5.4. Reporte de información.**

Presentamos la siguiente guía para el reporte de **Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas-EPAES** en PULEP y los requisitos a solicitar a los productores para la autorización de sus eventos, como se muestra a continuación:

# 1. Ingreso al Sistema <http://pulep.mincultura.gov.co>

Se recomienda el uso de Google Chrome. 

**El Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas** es una iniciativa del Gobierno Nacional, liderada y coordinada por el Ministerio de Cultura, cuyo propósito fundamental es simplificar, centralizar y facilitar los trámites para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia.



**Haga clic en el botón registrarse**

Ingrese todos los datos indicando en el perfil [Alcaldía Reporte de Eventos](#).

A vuelta de correo recibirá en el plazo de uno a dos días la activación de su **usuario** (*correo electrónico*) y la **contraseña** registrados.

Este perfil le permite a las Secretarías de Gobierno o quien haga sus veces reportar la información de los eventos que mediante acto administrativo se autorizan en su jurisdicción.

**Nota:** Si su municipio o distrito ya cuenta con usuario y contraseña PULEP diríjase al numeral 2.



**El correo electrónico debe ser institucional**

Regístrate

Correo electrónico

Nombre Apellidos

Perfil  
 Alcaldía Ejecución de Proyectos  
**Alcaldía Reporte de Eventos**  
 Consulta  
 DIAN  
 Dirección Nacional de Derecho de Autor  
 Gestión Colectiva Derechos de Autor  
 Gestor Individual Derechos de Autor  
 Operador de Boletería en Línea  
 Productor  
 Responsable de Escenario  
 Superintendencia de Industria y Comercio

Identificación

Uso

## 2. Reporte de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas-EPAES

### 2.1 Registro de Eventos:

- Una vez tenga activado su usuario y contraseña haga clic en el botón ingresar, aparecerá en pantalla, la siguiente información:

PORTAL ÚNICO LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

**PULEP**

Productores

**Reportes entidades**

Informes

**Bienvenido**

---

PORTAL ÚNICO LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

**PULEP**

Productores

Reportes entidades

**Reportes territoriales**

Informes

**Reportes entidades territoriales**

**+ Nuevo registro** | Herramientas de búsqueda | Exportar a Excel | Importación Reporte

Acción	Código del evento	Nombre del evento
--------	-------------------	-------------------

### ¡Tenga en cuenta qué!

Este reporte se debe realizar los primeros cinco (5) días del mes siguiente de la realización de los eventos. El evento que reporte debe tener el código único de evento, este código lo debe solicitar el productor en la plataforma del PULEP antes de realizar su evento, y debió ser incluido en todas las piezas publicitarias impresas o digitales, de difusión y comercialización del evento.

## 2.2 Ingrese el Código Único del Evento

Digite el código único del evento que el Productor suministra al momento de solicitar autorización a la secretaría de Gobierno.

PORTAL ÚNICO LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Bienvenido

**PULEP**

- Productores
- Reportes entidades**
- Informes

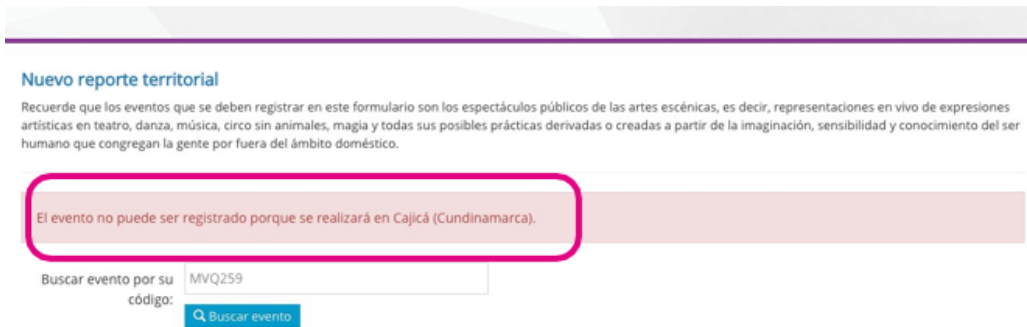
### Nuevo reporte territorial

Recuerde que los eventos que se deben registrar en este formulario son los espectáculos públicos de las artes escénicas, es decir, representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo sin animales, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico.

Código del evento:

[Buscar evento](#)

El código del evento deberá corresponder al municipio donde se va a realizar, de lo contrario aparecerá un mensaje como el siguiente:



### Nuevo reporte territorial

Recuerde que los eventos que se deben registrar en este formulario son los espectáculos públicos de las artes escénicas, es decir, representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo sin animales, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico.

**El evento no puede ser registrado porque se realizará en Cajicá (Cundinamarca).**

Buscar evento por su código:

[Buscar evento](#)

## 2.3 Diligencie el Formulario

Cuando su código sea válido aparecerá el formulario que aparece a continuación, diligencie toda información solicitada.

PORTAL ÚNICO LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Bienvenido

Producers

Reportes entidades

Informes

### Editar reporte territorial

Recuerde que los eventos que se deben registrar en este formulario son los espectáculos públicos de las artes escénicas, es decir, representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo sin animales, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico.

#### Documentos Pulep

Ficha del evento - Fecha: 25/06/2024 10:03:13 a. m.  
 Certificado productor - Fecha: 25/06/2024 10:03:16 a. m.  
 Certificado contribución parafiscal cultural - Fecha: 29/06/2023 12:04:44 p. m.  
 \* Por favor tener en cuenta la fecha del certificado de contribución cultural. De ser necesario, solicitar al productor un certificado vigente.

Código del evento: KXG942      Nombre del evento: LABIO DE LIEBRE

Fecha del evento: 2024-07-11      Escenario: TEATRO PETRA

Tipo de espectáculo público de las artes escénicas: Teatro      Evento genera contribución parafiscal cultural: Seleccione una opción...

Evento autorizado: Seleccione una opción...      Póliza o garantía: [Seleccionar archivo](#) Ningún archivo seleccionado  
\* Solo para productores de tipo Ocasional.

Número de resolución:      Archivo resolución: [Seleccionar archivo](#) Ningún archivo seleccionado

Observaciones:

Información de localidades: [Adicionar otra localidad](#)

Nombre localidad	Valor unitario de la boleta	Aforo	Número de cortesías
GENERAL	49.500,00	120	0

[Cancelar](#) [Guardar cambios](#) [Actualizar documentos](#)

- Las casillas que contienen "Seleccione una opción" son obligatorias para que pueda avanzar con el registro.

Evento autorizado:

Evento genera contribución parafiscal cultural:

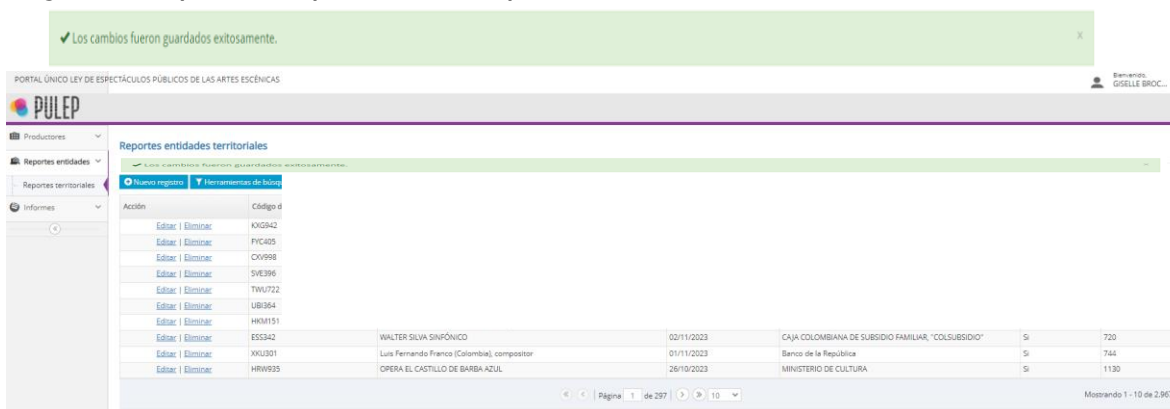
- Adjunte los documentos solicitados en la casilla que contenga "Seleccionar archivo".

En esta pantalla encontrará una lista denominada "Documentos Pulep", donde aparecen automáticamente cargados los documentos requisito del productor para realizar el evento, los cuales son:

- Ficha del evento.
- Certificado de Productor
- Certificado de contribución parafiscal cultural.

**Importante:** La Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces será responsable de revisar y verificar la información allí contenida. Dichos requisitos son explicados en el punto 3.

Una vez adjunte la información, y haga clic en “Guardar cambios” aparecerá un mensaje en la parte superior de la pantalla como este:



### 3 Requisitos obligatorios al productor del EPAE.

Cada vez que se vaya a realizar un EPAE en su jurisdicción, los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, deberán presentar los documentos requisito solicitados por el Ministerio de las Culturas, ante la Secretaría de Gobierno Municipal o Distrital o ante la entidad encargada de expedir actos administrativos de autorización de espectáculos públicos de las artes escénicas. Estos documentos se explican a continuación:

#### 3.1 Certificado como productor de EPAES

Para obtener este certificado los productores de EPAES, deberán registrarse en el PULEP y obtener su autorización como Productores.

- **Registro como Productor:**

**¿En qué consiste el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas?**

De conformidad con lo establecido en el artículo 10° de la Ley 1493 de 2011, reglamentado por los artículos 2.9.1.2.1 y siguientes del Decreto 1080 de 2015, la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, administrará la base de datos de los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, la cual se registrará bajo las disposiciones previstas en las precitadas normas.

Los productores deberán inscribirse ante el Ministerio de Cultura en el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas previamente a la realización de este tipo de eventos, según lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 1493, y deberán atender lo reglamentado en el Decreto 1080 de 2015 —modificado y adicionado por el Decreto 2380 de 2015.

● **Modelo de certificado de registro de productor que deben aportar los productores.**



**REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, en cumplimiento con los requisitos reglamentados por el artículo 2.9.1.2.1. y 2.9.1.2.2. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura y el Decreto 537 de 2017

**CERTIFICA:**

Que NOMBRE PRODUCTOR, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 11111111, se encuentra inscrito(a) como Productor(a) TIPO PRODUCTOR, de FORMATO, en el Registro Nacional de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, bajo el código de registro: LEC00011111

La presente certificación es válida hasta el 31 de marzo de 2024, en el territorio nacional, siempre que el código de registro del productor de la presente certificación, coincida con la información registrada en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP\*.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de noviembre de 2023

**NOMBRE DIRECTOR(A) DE ARTES**

\*Nota: Con el código de registro se puede constatar la autenticidad del certificado en la página web del Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas:  
<http://pulep.mincultura.gov.co>  
 Ministerio de Cultura, Dirección: Carrera 8 N° 8-55, Bogotá - Colombia  
 Correo electrónico: usuariospulep@mincultura.gov.co Teléfono: 3424100, Ext. 4060 - 4053



Lector QR por Android

**Nota:** Se debe revisar que esté a nombre de la misma persona (natural o jurídica) que está solicitando la autorización.

**3.2 Código Único del EPAE PULEP**

● **¿Qué es el código único del evento y cuál es su finalidad?**

Por cada EPAE inscrito en el PULEP se asignará un **código único**, el cual identificará al espectáculo público de las artes escénicas en el país. La estructura de este es como una placa de automóvil: 3 letras y 3 números asignados de manera aleatoria por el Sistema.

**El código único** tiene como finalidad principal **identificar de manera clara y unívoca cada espectáculo público de las artes escénicas**, de modo que permita y facilite el ejercicio, la competencia y verificación de los reportes de ventas a cargo del Ministerio de las Culturas; la verificación de la información publicitada para el ejercicio de las competencias está a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio; la fiscalización de la contribución parafiscal cultural está a cargo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales



-DIAN; y la autorización de espectáculos públicos de artes escénicas a cargo de las Alcaldías Municipales y Distritales.

El productor, operador de boletería y/o cualquier tercero que actúe como anunciante del espectáculo público de las artes escénicas, está obligado a incluir dicho código único en toda la información física y virtual que promoció y publicite del evento de espectáculo público.

Al respecto, es importante señalar que el incumplimiento de lo indicado anteriormente dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el artículo 61 de la Ley 1480 de 2011, por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.

● **Modelo de ficha general del evento en PULEP**

**FICHA GENERAL DEL EVENTO**

**FYC405 WACAWACA**

Lugar: BOGOTÁ D.C - BOGOTÁ  
 Escenario: MEMENENOC - TEL. MEMENENEN  
 Productor: 1234567890 - PRODUCTOR DE PRUEBA. Código: LEP110016824  
 Operador: 5729326654 - HEHEHUSOSSJCB  
 Tipo de espectáculo: DANZA  
 Fecha registro: 8/05/2024

**Funciones**

Fecha	Hora
10/05/2024	11:45 AM

**Artistas**

Nombre	Género	Tipo
GERARD WACA	DANZA URBANA	Nacional
GERARD WACA	DANZA URBANA	Nacional

**Localidades**

Localidad	Aforo	Total boletas	Valor boleto	Tipo localidad
LOCALIDAD GRATUITA		100	80,00	GRATUITA

**Condiciones del evento**

Dirección Web del evento: EEEEE VCRWE

Línea de servicio al cliente: AMIFJ

Condiciones de admisión: WRTBGHGN

Condiciones de acceso: ANWQUDU

Condiciones para la declinación de compra: EEEE

Medios para dar a conocer las novedades: DWFVERWW

**CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DILIGENCIADA EN EL MÓDULO DE REGISTRO DE EVENTOS**

Si el productor se encuentra registrado ante el Ministerio de Cultura, realiza la inscripción de afectación del evento al realizarse, utiliza el código único del evento en cada pieza publicitaria suya o del operador de boletería y realiza las afectaciones subsiguientes que correspondan a cambios o cancelaciones del evento, se entenderá cumplido el deber de información consagrado en el artículo 2.10.1.2. de la Circular Única de la SIC. El incumplimiento de la inscripción de afectaciones, de la notificación de modificaciones o cancelaciones y la no inclusión del código único del evento en las piezas publicitarias, dará lugar a la aplicación de las sanciones contenidas en el artículo 61 de la Ley 1480 de 2011. Estatuto del Consumidor.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN REGISTRADA PARA ESTE ESPECTÁCULO PÚBLICO DE LAS ARTES ESCÉNICAS CORRESPONDE 100 % A LA INFORMACIÓN QUE SE PUBLICITARÁ Y SE COMERCIALIZARÁ.

\* Recuerde que la información aquí diligenciada podrá ser modificada hasta el día del evento.  
 \*\* Recuerde que si requiere cancelar este registro podrá hacerlo hasta el día del evento.

FYC405 Generado: 9 - julio - 2024

**3.3 Certificado de cumplimiento de la contribución parafiscal cultural-CPC.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1493 de 2011 "ARTÍCULO 9º. Declaración y pago. Los productores permanentes que hayan realizado espectáculos públicos de artes escénicas en el bimestre deberán declarar y pagar la contribución parafiscal en los mismos plazos establecidos para presentar y pagar la declaración de IVA. Los productores ocasionales presentarán una declaración por cada espectáculo público que realicen dentro de los cinco días hábiles siguientes a su realización. La declaración

y pago de la contribución parafiscal se realizará ante las entidades financieras designadas por el Ministerio de Cultura dentro de los plazos y condiciones que el mismo señale.

- **Modelo de certificado de cumplimiento de la contribución parafiscal cultural que deben aportar los productores.**



**Culturas**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL**  
LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE DEL MINISTERIO DE CULTURA

---

**CERTIFICA:**

Que de acuerdo con la obligación consagrada en el artículo 10° de la Ley 1493 de 2011, reglamentado por el Decreto 2380 de 2015 y la Resolución 313 de 2016 del Ministerio de Cultura, ha sido posible verificar que el(la) productor(a) XXXXX, identificado(a) con NIT N° XXXXX, se encuentra registrado(a) ante el Ministerio de Cultura como productor(a) Permanente de espectáculos públicos de las artes escénicas, de Gran formato, bajo el código No. LEP XXXXX

Que para efectos de la autorización de espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados a cargo de las alcaldías municipales y distritales, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 17° de la Ley 1493 de 2011, y una vez revisada la base de datos de declaraciones y pagos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas realizados ante el Ministerio de Cultura, a la fecha de elaboración de esta certificación el(la) productor(a) presenta CUMPLIMIENTOS en las obligaciones tributarias asociadas a la declaración y pago de la contribución parafiscal.

El presente certificado deberá haberse emitido con una vigencia inferior a un mes de anterioridad a la fecha de realización del evento al que se está solicitando autorización, de acuerdo al artículo 2.9.1.3.3 numeral 4 del Decreto 1080 de 2015

Lo anterior sin perjuicio de las verificaciones posteriores a los reportes de venta de los productores que pueda efectuar el Ministerio de Cultura en ejercicio de la competencia consagrada en el artículo 7° de la Ley 1493 de 2011; y de los controles que pueda adelantar la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- en ejercicio de las competencias de fiscalización y cobro coactivo de la contribución parafiscal cultural consagradas en el artículo 14° de la Ley 1493 de 2011.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de julio de 2023.



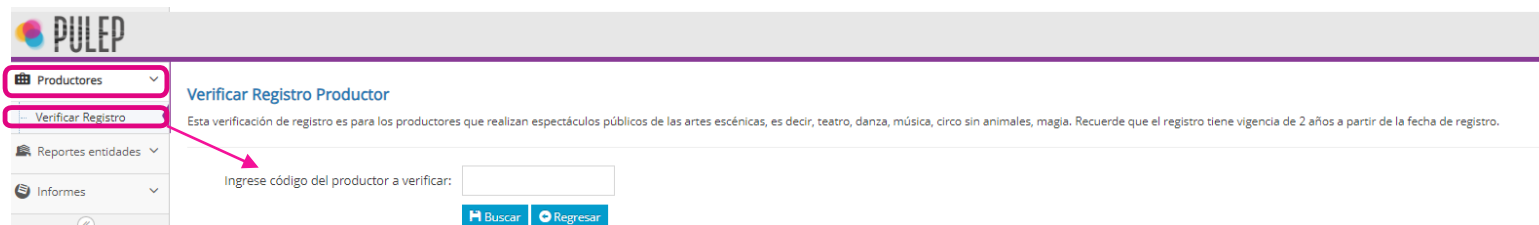
**MERLYN VARGAS MONTENEGRO**  
Coordinador (E) Grupo de Gestión Financiera y Contable

**Nota:** Se debe revisar que:

1. Esté a nombre de la persona (natural o jurídica) que está solicitando la autorización y tenga el mismo número de registro PULEP de la persona (natural o jurídica) que está solicitando la autorización.
2. No presente incumplimientos.
3. No tenga más de 30 días de haber sido expedido.

**¡Recuerde!**

Que desde el módulo Productores de este perfil (Alcaldías Reporte de Eventos) usted podrá comprobar la veracidad de los documentos aportados por el Productor.





# PULEP

PORTAL ÚNICO LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

